



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 007 - 2024-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día jueves 18 de enero del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, es un instrumento que regula de modo específico la organización y funciones del Consejo Regional y de las Comisiones ordinarias y las demás que se conformen. Asimismo, define las atribuciones y responsabilidades de sus miembros y los procedimientos empleados para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2008-RMDD/CR, ha sido objeto de varias modificaciones con la finalidad de adecuar sus normas a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y a las demás disposiciones legales vigentes relacionadas con las funciones, actividades, prerrogativas y obligaciones del órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Madre de Dios, en concordancia con lo previsto en el literal e) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en cuanto establece como una de las funciones del Consejo Regional, la de aprobar su Reglamento Interno.

Que, a través del Pedido N° 004-2024-GOREMAD-CR/FSQ, el Consejero Regional Francisco SIFUENTES QUISPE, propone la conformación de la Comisión Especial para elaborar, evaluar e incorporar normas al Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, con la finalidad de mejorar y fortalecer el funcionamiento y la organización interna del Consejo Regional de Madre de Dios.



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, apreciando los avances obtenidos por la Comisión revisora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2023-RMDD/CR, y ante la necesidad de concordar dicho instrumento normativo con el ordenamiento legal vigente, de modo consensuado el Pleno ha determinado constituir la nueva Comisión Especial, resultando elegido por mayoría como Presidente el Consejero Regional Edgar Clint LOPEZ CORNEJO y como miembros integrantes de la misma a los consejeros regionales Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ y Venancio BENAVIDES CCAMA, acordando asimismo, señalar como fecha de presentación del Informe y el Proyecto modificadorio, para el día 08 de febrero del 2024, debiendo procederse a su votación en sesión de Consejo Regional.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Especial encargada de elaborar, evaluar e incorporar normas al Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

1.- Presidente:

Edgar Clint LOPEZ CORNEJO

2.- Miembros:

Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ

Venancio BENAVIDES CCAMA

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, el día 08 de febrero del 2024, como fecha de presentación del Informe de la Comisión Especial y del Proyecto modificadorio del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, para su debate y aprobación en sesión de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus órganos competentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Francisco Situentés Quispe
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO